

---

**Ley N° 5870 - Decreto N° 1076**  
**INSTITÚYESE LA CAMPAÑA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN**  
**SOBRE LA ERA DE LA EBULLICIÓN MUNDIAL**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créase la Campaña Provincial de Concientización de Acciones para el Cambio Climático: «La era de la Ebullición Mundial».

ARTÍCULO 2°.- La Campaña tiene por objetivos:

- informar y concientizar a la población respecto a los cuidados del medio ambiente;
- brindar estrategias de prevención ante situaciones que atenten contra el medio ambiente;
- guiar y ofrecer herramientas sobre cómo proceder ante estas situaciones y efectuar las denuncias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La Campaña se desarrolla a través de la difusión de información en medios masivos de comunicación, redes sociales y cartelera a efectos de alertar a la población en general, con enfoque especial en las y los jóvenes, sobre la era de la ebullición mundial y sus consecuencias, sin perjuicio de los demás medios que disponga la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- elaborar políticas de concientización y prevención, garantizando la difusión en los diversos medios de comunicación;
- brindar capacitaciones en lugares estratégicos que aseguren la efectividad de la presente ley.

ARTÍCULO 5°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente o el organismo que en su futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes para la ejecución de la presente ley.

ARTÍCULO 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley en un plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Registrada con el N° 5870**

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-01-2025 03:48:20

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa